



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha (dd/mm/aaaa): 3/02/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00171 00	Ordinario	MIGUEL ANGEL BERBEO NOCUA	COLPENSIONES	Auto de Trámite Corregir el acta de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL, de fecha 18 de enero de 2021, en el sentido de señalar que la misma corresponde al proceso con radicado N° 2019/171. Elabórese nuevamente el acta y remítase a los apoderados judiciales de las partes.	02/02/2023		
68001 31 05 003 2019 00592 00	Ordinario	ROSMIRA URIBE GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia Realizar corrección en lo concerniente al nombre de la demandante ADELA GRIMALDO ANDRADE en la parte resolutive de la audiencia celebrada el 4 de junio de 2021. Elabórese nuevamente el acta y remítase a los apoderados judiciales de las partes.	02/02/2023		
68001 31 05 003 2020 00003 00	Ordinario	GUILLERMO SARMIENTO	PROTECCION S.A.	Auto de Trámite No se accede a lo peticionado por la apoderada de la demandada COLPENSIONES, por mencionarse erradamente el radicado 2019-538. Dado que el acta levantada contiene la información correcta, no se hará tal enmienda, pues implicaría repetir la audiencia, lo cual sin duda atentaría contra los principios de celeridad y economía procesal que rigen los procesos laborales.	02/02/2023		
68001 31 05 003 2020 00041 00	Ordinario	MERCY MARLENE CORREA ESPINEL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Trámite Corregir el acta de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL, de fecha 25 de mayo de 2021, en el sentido de señalar que la misma corresponde al proceso con radicado N° 2020/041. elabórese nuevamente el acta y remítase a los apoderados judiciales de las partes.	02/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**